

49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor César Cruz Mordán queda nombrado Segundo Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6445 que nombra al señor César Cruz Mordán Cónsul General de la República en La Habana, Cuba.— G. O. Nº 7116, del 29 de Abril de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6445.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO:— El Señor César Cruz Mordán queda nombrado Cónsul General de la República en La Habana, Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6446 que nombra la Delegación del Gobierno en el Tercer Congreso Interamericano de Municipios, en Nueva Orleans.— G. O. Nº 7110, del 22 de Abril de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6446.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado H. Cruz Ayala y el señor Virgilio Alvarez Sánchez quedan nombrados Delegados al Tercer Congreso Interamericano de Municipios que tendrá lugar en